

RADICADO. 2021-00543-00
PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE: SERAFIN BECERRA ARDILA.
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETEERMINADOS DE WILLIAN BECERRA NAVARRO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informándole, que la presente demanda nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente resolver sobre su admisión, inadmisión o rechazo. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.
Soledad, 15 de diciembre de 2021.

**JAMELYS GUERRERO PIZARRO
SECRETARIA**

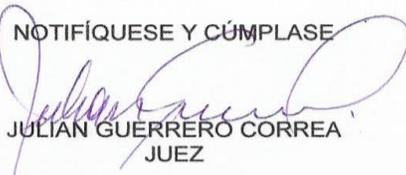
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. SOLEDAD,
QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Procedería el despacho a resolver sobre lo indicado, en el anterior informe secretarial, no obstante, y analizado con detenimiento los archivos allegados al plenario, se advierte que mediante correo del 22 de octubre de la presente anualidad se recibió y se viene tramitando demanda con las mismas partes y los mismos anexos radicada bajo el número 2021-00512, la cual fue admitida mediante auto de fecha 23 de noviembre del 2021, de tal forma y en ocasión del doble reparto del presente tramite se hace necesario ordenar la desanotación del libro radicator y el archivo de la misma.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la desanotación del libro radicator del Despacho y las anotaciones del caso en los archivos digitales, de la demanda VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por SERAFIN BECERRA ARDILA Contra herederos determinados NEREIDY ORTIZ GARCIA, LIZETH ADRIANA BECERRA ORTIZ, ANDREA CAROLINA BECERRA ORTIZ y WILLIAN ANDRES BECERRA ORTIZ del finado WILLIAN BECERRA NAVARRO y PERSONAS INDETERMINADAS, radicada bajo el número 2021-00543, la cual fue repartida una segunda vez y ya hay otra demanda igual tramitándose en este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.